



AUTORIZA PERMISO LEGAL ARTICULO 66 DEL CODIGO DEL TRABAJO POR TRES DIAS A DOÑA CAROLINA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) N° 226

FECHA, 15 ENE 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) 203 del 01.02.2011 que aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido desde 01.02.2011, por 44 horas cronológicas semanales como Encargada JUNJI en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3195 del 28.09.2017, que aprueba anexo de trabajo a contar del 21.09.2017. donde se modifica la remuneración y función, conforme JUNJI.

3.-Artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo "Establece tres días hábiles de permiso pagado en caso de muerte del Padre o Madre del trabajador."

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, permiso de 03 días a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO** Run [REDACTED] como Encargada Junji en el Departamento de Educación la Comuna de Chillán Viejo, a contar del lunes 11 de enero del 2021 hasta el 13 de enero del 2021, por fallecimiento de familiar directo en conformidad al artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo.

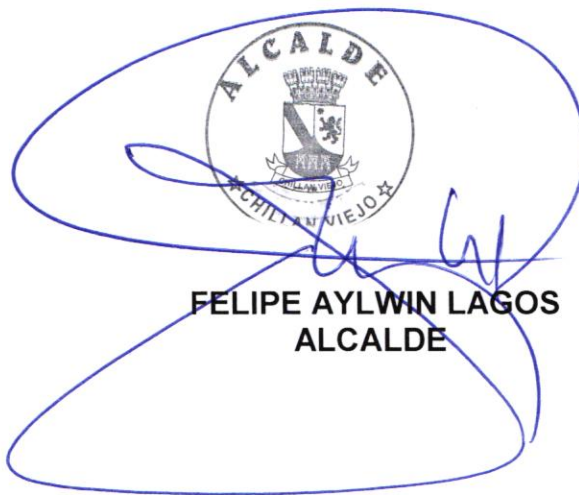
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / FSC / OBS / MVY / JPLA / TP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Indicada).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



13 ENE 2021